

Bolívar, 29 de Setiembre de 2005

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 5369/05

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

=ORDENANZA N° 1813/2005 =

ARTICULO 1°: Convalídase el Contrato firmado entre la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, en el marco del Convenio de Cooperación firmado por la Universidad Nacional de La Plata y la Municipalidad de Bolívar, en un todo de acuerdo a las cláusulas que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLIVAR A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005.**

FIRMADO:

DANIEL VALLONE
Secretario HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD

ES COPIA